

n DIST

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151 Email:informes@muniyura.gob.pe Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 285 - 2011-MDY

Yura, 27 de julio del 2011

VISTO:

El informe Nº 085-2011/MDY-PVL, emitido por la encargada de la Unidad de Focalización local SISFOH, Informe Nº 116-2011-PPR-MDY emitido por el jefe de Planificación y Presupuesto y el Dictamen Legal N° 099-2011-AJ/MDY emitido por el jefe de la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal, respecto de la aprobación del plan de trabajo denominado: "Plan de Trabajo para el Empadronamiento Complementario y Actualización del Padrón General de Hogares" II ETAPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 085-2011/ MDY-PVL emitido por la encargada de la Unidad de Focalización Local SISFOH; respecto de la aprobación del plan de trabajo denominado: " Plan de Trabajo para el Empadronamiento Complementario y Actualización del Padrón General de Hogares" Il ETAPA de la Municipalidad de Yura, en la que se pone en conocimiento de los implementos necesarios para el cumplimiento del presente; ello en aplicación de la normatividad pertinente.

Que, para la ejecución del Plan propuesto por la encargada de la Unidad de Focalización Local SISFOH mediante Informe Nº 116-2011-PPR-MDY el jefe del Área de Planificación y Presupuesto ha otorgado disponibilidad presupuestal hasta por el monto de 5/. 33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL 00/100 Nuevos Soles), con el objeto de atender el plan de trabajo antes mencionado; en consecuencia es pertinente la emisión del acto administrativo que apruebe dicha actividad.

Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Dictamen Legal Nº 099-2011-AJ/MDY, emitido por la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE TRABAJO PARA EL EMPADRONAMIENTO COMPLEMENTARIO Y ACTUALIZACION DEL PADRON GENERAL DE HOGARES" Il ETAPA; presentado por la encargada de la Unidad de Focalización Local SISFOH; en consecuencia disponer la suma de 5/. 33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 Nuevos Soles), para atender los gastos de la actividad antes señalada.

Artículo 2º.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, Área de Planificación y Presupuesto, División de Servicios Comúnitarios y a la encargada de la Unidad de Focalización Local SISFOH de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis June Fuentes Sales Alcalde

Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General